



MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 3 de noviembre de 2021, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº5/2021 CON SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1º.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- En la Mancomunidad ha contratado personal sustituto para cubrir la baja laboral, por enfermedad de la Técnica de Euskera, siendo el plazo previsto de 4 meses, cuantificándose el importe a suplementar en 7.400 euros (retribución).

En el Presupuesto del año 2021 de la Mancomunidad figuran las aplicaciones presupuestarias de gasto adecuadas para dicho gasto contempladas inicialmente. Por lo que procede realizar una modificación con suplemento de crédito según se detalla a continuación.

Se financiará con disminución de gasto de la aplicación nº 9200.2270601 “migración de coordenadas...” que no se va a ejecutar.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
Aplicación presupuestaria a incrementar		
1.3350-1310001	Remuneración personal técnico euskera	6.400,00
1.3350-1310201	Complem. puesto personal técnico euskera	1.000,00
	TOTAL	7.400,00
Financiación:		
Disminución gasto:		
1.9200-2270601	Migración coordenadas ED-50 a ETRS-89	-7.400,00
	TOTAL	-7.400,00

2º.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Mediante Incorporación de Remanentes de Crédito del año 2020 al Presupuesto de 2021 (efectuado por modificación Presupuestaria nº 2/2021), se incorporó el siguiente crédito de



C.I.F. P – 3118207D

7.000 euros: Aplicación de gasto nº 1611-2270604, denominado “Redacción Proyecto conde. Puente Obanos”. El crédito es insuficiente para el gasto generado. Es necesario incrementarlo con 1.000 euros.

Por otro lado, desde el Gobierno de Navarra nos exigen realizar el Estudio de Afecciones Ambientales, no previsto en el proyecto de esta Mancomunidad, y que supondrá el coste adicional de 2.000 euros (se ha pedido presupuesto, pero aún no ha llegado)

Consiguientemente, será necesario suplementar la citada aplicación de gasto en 3.000 euros. Se financiará con disminución de gasto de la aplicación nº 9200.2270604 “Carga información inicial SIG en SITNA”, que no se va a ejecutar y tenía una consignación de 6.000 euros.

La modificación presupuestaria quedaría de la siguiente manera:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
Aplicación presupuestaria a incrementar		
1.1611-2270604	Red. Proyecto conde. Puente Obanos	3.000,00
	TOTAL	3.000,00
Financiación: Disminución gasto		
1.9200-2270604	Carga información inicial SIG en SITNA	-3.000,00
	TOTAL	-3.000,00

3º.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La Mancomunidad está llevando a cabo las actuaciones necesarias para eliminar los riesgos existentes en las instalaciones de esta Mancomunidad, dentro del Plan de Prevención elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales, concretamente en cuatro depósitos de agua, aplicación de gasto nº 1.9240 6290001, denominada “*Obras adecuación Estudio Prevención*”.

Mediante modificación presupuestaria nº 3/2021 se consignó suplemento de crédito por importe de 13.452,00 euros (crédito inicial en Presupuesto era de 1.548 €), por lo que en total existe la cantidad de 15.000 €, siendo insuficiente.

Según se desprende de la Memoria presentada por equipo técnico y demás gastos, siendo necesaria la consignación de 35.000 euros.

Por consiguiente, la modificación propuesta es la siguiente ampliación de crédito= 20.000 euros.

El importe a incrementar será financiado con remanente de tesorería para gastos generales. El suplemento de crédito se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Partida a incrementar		
1.9240 6290001	Obras adecuación estudio prevención	20.000,00
	TOTAL	20.000,00
Financiación		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

4º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La Mancomunidad pretende encargar las Memorias Valoradas necesarias para dos inversiones del Plan Director de Agua del Ciclo Integral del Aguas 2019-2030, siendo las siguientes:

- .- ETAP de Larraga y conexiones..... 1.600,00 euros
- .- Depósito de Agua Tratada de Cirauqui..... 800,00 euros

Lo que supone un total de 2.400 euros. No existe en el Presupuesto del año 2021 aplicación presupuestaria de gasto adecuada, por lo que se creará.

Se financiará con disminución de gasto de la aplicación nº 9200.2270604 “Carga información inicial SIG en SITNA”, que no se va a ejecutar.

Aplicación a crear		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1.1611.2270606	Redacción Memorias Valoradas. Plan Director Agua	2.400,00
	TOTAL	2.400,00

Financiación

Disminución gasto

Aplicación	Denominación	IMPORTE (euros)
1.9200-2270604	Carga información inicial SIG en SITNA	-2.400,00
	TOTAL	-2.400,00



C.I.F. P – 3118207D

5º.- ANULACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTADA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2021.

.- Mediante modificación presupuestaria nº 1/2021, se suplementó la aplicación de Participación Ciudadana, que tenía inicialmente 1.000 euros con la cantidad de 17.585,60 euros.

.- Se financió con "Subvención participación ciudadana" por importe de 12.309,92 euros. Y el resto con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por la cantidad de 5.275,68 euros.

Al no haberse recibido dicha subvención, no se va a realizar dicho gasto.

Por tanto, se anulan las aplicaciones presupuestarias de gasto y financiación, así como se libera el Remanente de Tesorería para gastos generales utilizado.

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Partida a incrementar		
1.9240 6400000	Participación ciudadana	-17.585,60
TOTAL		-17.585,60

Financiación Anulación

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
7508025	Subv. participación ciudadana	-12.309,92
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	-5.275,68
TOTAL		-17.585,60

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

.- Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, su Presupuesto para el año 2021 y sus Bases de Ejecución para dicho Ejercicio (*incluyendo las modificaciones efectuadas recientemente en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra*). Así como, visto el informe preceptivo de la Sra. secretaria-interventora de esta Mancomunidad obrante en el expediente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación,

Votos a favor: 15
Abstenciones: 2
Votos en contra: 0



C.I.F. P – 3118207D

En base al anterior resultado

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de las siguientes modificaciones presupuestarias;

Modificación Presupuestaria nº5/2021:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
Aplicación presupuestaria a incrementar		
1.3350-1310001	Remuneración personal técnico euskera	6.400,00
1.3350-1310201	Complem. puesto personal técnico euskera	1.000,00
	TOTAL	7.400,00
Financiación:		
Disminución gasto:		
1.9200-2270601	Migración coordenadas ED-50 a ETRS-89	-7.400,00
	TOTAL	-7.400,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
Aplicación presupuestaria a incrementar		
1.1611-2270604	Red. Proyecto conde. Puente Obanos	3.000,00
	TOTAL	3.000,00
Financiación:		
Disminución gasto		
1.9200-2270604	Carga información inicial SIG en SITNA	-3.000,00
	TOTAL	-3.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Partida a incrementar		
1.9240 6290001	Obras adecuación estudio prevención	20.000,00
	TOTAL	20.000,00



Financiación		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación a crear		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1.1611.2270606	Redacción Memorias Valoradas. Plan Director Agua	2.400,00
	TOTAL	2.400,00

Financiación
Disminución gasto

Aplicación	Denominación	IMPORTE (euros)
1.9200-2270604	Carga información inicial SIG en SITNA	-2.400,00
	TOTAL	-2.400,00

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Partida a incrementar		
1.9240 6400000	Participación ciudadana	-17.585,60
	TOTAL	-17.585,60

Financiación
Anulación

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
7508025	Subv. participación ciudadana	-12.309,92
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	-5.275,68
	TOTAL	-17.585,60

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (Se ha previsto en las Bases de Ejecución de esta Mancomunidad para el Ejercicio 2021):



.-El acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno (*Junta*) será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación (*Mancomunidad*) por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno (*Junta*) deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 4 de noviembre de 2021.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda